Naciones Unidas S/PRST/2012/6*



Consejo de Seguridad

Distr. general
21 de marzo de 2012
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 6736ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 21 de marzo de 2012, en relación con el examen del tema titulado “La situación en el Oriente Medio”, la Presidencia hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad recuerda su declaración de la Presidencia de 3 de agosto de 2011 y su comunicado de prensa de 1 de marzo de 2012.

El Consejo de Seguridad expresa su grave preocupación por el deterioro de la situación en Siria, que ha dado lugar a una grave crisis de derechos humanos y a una situación humanitaria deplorable. El Consejo de Seguridad expresa su profundo pesar por la muerte de miles de personas en Siria.

El Consejo de Seguridad reitera su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de Siria y con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el nombramiento del Enviado Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes, Kofi Annan, de conformidad con la resolución 66/253 de la Asamblea General, de 16 de febrero de 2012, y las resoluciones pertinentes de la Liga de los Estados Árabes.

El Consejo de Seguridad expresa su pleno apoyo a los esfuerzos del Enviado para poner fin de inmediato a la violencia y las violaciones de los derechos humanos, garantizar el acceso humanitario y facilitar una transición política liderada por Siria hacia un sistema político plural y democrático, en el que los ciudadanos sean iguales ante la ley independientemente de su afiliación o grupo étnico o creencias, por medios como la celebración de un diálogo político amplio entre el Gobierno de Siria y todo el espectro de la oposición siria.

Con este objetivo, el Consejo de Seguridad apoya plenamente la propuesta inicial de seis puntos presentada a las autoridades sirias, expuesta por el Enviado al Consejo de Seguridad el 16 de marzo de 2012, a saber:

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 22 de marzo de 2012.

12-27194* (S) 220312 220312







1) Comprometerse a colaborar con el Enviado en un proceso político inclusivo liderado por Siria para atender las legítimas aspiraciones y preocupaciones de la población siria y, con este fin, comprometerse a nombrar a un interlocutor autorizado cuando así se lo solicite el Enviado;

2) Comprometerse a poner fin a los enfrentamientos y lograr con urgencia el cese efectivo de la violencia armada en todas sus formas por todas las partes, bajo la supervisión de las Naciones Unidas, para proteger a los civiles y estabilizar el país.

Con este fin, el Gobierno de Siria deberá cesar inmediatamente los movimientos de tropas hacia los centros de población y dejar de utilizar armas pesadas en estos lugares, e iniciar la retirada de las concentraciones militares en los centros de población y en sus alrededores.

Mientras estas medidas se adoptan sobre el terreno, el Gobierno de Siria debe colaborar con el Enviado para lograr el cese sostenido de la violencia armada en todas sus formas por todas las partes con un mecanismo eficaz de supervisión de las Naciones Unidas.

El Enviado tratará de lograr compromisos similares de la oposición y todos los elementos pertinentes para poner fin a los combates y colaborar con él a fin de lograr el cese sostenido de la violencia armada en todas sus formas por todas las partes con un mecanismo eficaz de supervisión de las Naciones Unidas;

3) Asegurar la prestación oportuna de asistencia humanitaria a todas las zonas afectadas por los combates y, con este fin, como medidas inmediatas, aceptar y aplicar una pausa humanitaria diaria de dos horas y coordinar la hora exacta y las modalidades de la pausa diaria a través de un mecanismo eficiente, incluso a nivel local;

4) Intensificar el ritmo y ampliar la escala de la liberación de personas detenidas arbitrariamente, incluidas las categorías de personas especialmente vulnerables, y personas que participaban en actividades políticas pacíficas, proporcionar sin demora a través de los canales apropiados una lista de todos los lugares en los que esas personas se encuentran detenidas, empezar de inmediato a organizar el acceso a esos lugares y, por los conductos apropiados, responder con prontitud a todas las solicitudes escritas de información, acceso o liberación con respecto a esas personas;

5) Asegurar la libertad de circulación en todo el país para los periodistas y una política de visados no discriminatoria para estos;

6) Respetar la libertad de asociación y el derecho a manifestarse pacíficamente según la ley.

El Consejo de Seguridad exhorta al Gobierno y a la oposición de Siria a que colaboren de buena fe con el Enviado para lograr una solución pacífica a la crisis de Siria y a poner en marcha de manera plena e inmediata su propuesta inicial de seis puntos.

El Consejo de Seguridad solicita al Enviado que le mantenga informado periódica y oportunamente sobre los progresos de su misión. A la luz de estos informes, el Consejo de Seguridad considerará medidas adicionales, según corresponda.”